



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 18 ABR 2018

VISTO:

El Informe Nº 328-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 18 de Abril de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018";



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA de fecha 02 Marzo de 2018, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, donde se incluye dos (2) procedimientos de selección por un importe de S/. 22, 661,213.92, y se excluye cuatro (4) procedimientos de selección por un importe de S/. 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA de fecha 16 Marzo de 2018, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, donde se incluye dos (2) procedimiento de selección por un importe de S/. 30, 751,260.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA de fecha 16 Marzo de 2018, mediante el cual se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, donde se ha incluido siete (7) procedimiento de selección por un importe de S/. 79, 743,721.65, asimismo, la exclusión de cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por un importe de S/. 14, 271,550.46;

Que, la Unidad de Abastecimiento recomienda con respecto a la contratación del SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASIGNADAS POR PRONIED, se realice un procedimiento de selección por relación de ítems, debido a que los requerimientos están vinculados entre sí, por otro lado, se determina la viabilidad técnica y administrativa para ejecución del procedimiento de selección según el siguiente detalle:

Ítem N°01:

Mediante Informe N° 176-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 08/03/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SIETE (7) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA, PARA DAR ATENCIÓN A



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA



LA I.E 22319 UBICADA EN EL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el valor promedio de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 56,333.33 (Cincuenta y seis mil trescientos treinta y tres con 33/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

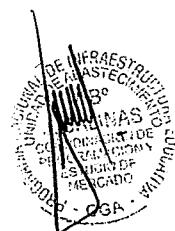
Mediante Memorándum N°1199-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 04/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1202 para el año 2018, por el importe de S/. 56, 334.00 (Cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles).

Item N°02:

Mediante Informe N° 071-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Dirección Ejecutiva solicita la contratación del SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEIS (6) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA, DE LA I.E 8181 HÉROES DEL ALTO CENEPA DEL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PARA DAR ATENCIÓN A LA I.E N° 2068 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, el cual se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 69,780.00 (Sesenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante Memorándum N°1190-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 03/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Certificación de Crédito Presupuestario N° 1179 para el año 2018, por el importe de S/. 69,780.00 (Sesenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles).

Ítem N°03:

Mediante Informe N° 072-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRES (3) MÓDULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS I.E CRUZ DE CHALPON UBICADA EN LA REGIÓN Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE MOTUPE, PARA DAR ATENCIÓN A LA I.E 80723 PAMPA UBICADA REGIÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA Y DISTRITO DE JULCAN, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 44,550.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante Memorándum N°1308-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1263 para el año 2018, por el importe de S/. 44,550.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

Ítem N°04:

Mediante Informe N° 143-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 20/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRES (3) MÓDULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS I.E DANIEL HERNANDEZ UBICADA EN LA REGIÓN HUANCAVELICA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DISTRITO DE PAMPAS, PARA DAR ATENCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA REGIÓN AYACUCHO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DISTRITO DE PULLO, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); el cual se determinó el valor referencial por



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

un monto total de S/. 47,100.00 (Cuarenta y siete mil cien con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.



Mediante Memorándum N°1308-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1264 para el año 2018, por el importe de S/. 47,100.00 (Cuarenta y siete mil cien con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 080-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°357 SANTO DOMINGO, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.



Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para lo cual se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores; por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 114,577.75 (Ciento catorce mil quinientos setenta y siete con 75/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.



Que, mediante Memorándum N°1242-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 06/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1240 para el año 2018, por el importe de S/. 114,578.00 (Ciento catorce mil quinientos setenta y ocho con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 079-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°488, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA LUCIA DE PICHIHUA, DISTRITO DE PICHIHUA, PROVINCIA DE ESPINAR, REGIÓN DE CUSCO, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente;

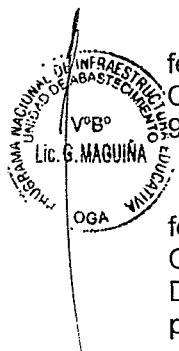


Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

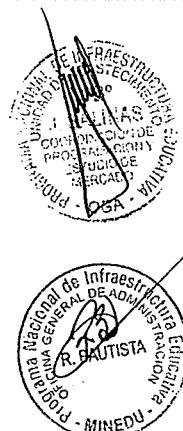


Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para lo cual se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores; por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 99, 150.43 (Noventa y nueve mil ciento cincuenta con 43/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;



Que, mediante Memorándum N°1259-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 09/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1235 para el año 2018, por el importe de S/. 99, 151.00 (Noventa y nueve mil ciento cincuenta y uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 064-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OGA-UTDAU de fecha 09/03/2018, la Unidad Tramite Documentario y Atención al Usuario solicita a la Oficina General de Administración la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL PRONIED", para ello se adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente;



Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el Informe N°001-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA-JMLS, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en consideración el menor valor de la Fuente N°01 COTIZACIONES ACTUALIZADAS, por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 882,000.00 (Ochocientos ochenta y dos mil con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Contratación Directa;

Que, mediante Memorándum N°11183-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 03/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1203 para el año 2018, por el importe de S/. 381,150.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento cincuenta con 00/100 soles), asimismo, mediante la constancia Previsión de Crédito Presupuestario para el año 2019 por el importe de S/. 428,400.00, año 2020 por el importe de S/. 428,400.00 y para el año 2021 por el importe de S/. 107,100.00;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE INVIERTE.PE, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente;

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorándum N°1311-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 11/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1295 para el año 2018, por el importe de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 1998-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED- UGEOP de fecha 06/04/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita a la Unidad de Abastecimiento la contratación de la Consultoría de Obra Supervisión de Obra: "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E FRANCISCO IRAZOLA – SATIPO – SATIPO - JUNIN, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente, y a su vez solicita la certificación presupuestal 2018, previsión presupuestal 2019, y la inclusión en el PAC-2018;

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para lo cual se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores; el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 1, 341, 724.60 (Un millón trescientos cuarenta y un mil setecientos veinticuatro con 60/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Concurso Público;

Que, mediante Memorándum N°1280-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 09/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1255 para el año 2018, por el importe de S/.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

629,189.00 (Seiscientos veintinueve ciento ochenta y seis con 00/100 soles), al mismo tiempo emite la Constancia de Previsión Presupuestal para el 2019 por el importe de S/. 712,536.40;

Que, mediante Informe Nº 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UA/CSERGEN de fecha 26/03/2018, el Coordinador de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Abastecimiento, en el cual solicita la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PRONIED, para ello adjunta especificaciones técnicas, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el promedio de las cotizaciones recibidas de menor valor (Fuente Nº01 de las cotizaciones actualizadas); el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 87,980.00 (Ochenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorándum Nº1344-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1328 para el año 2018, por el importe de S/. 87,980.00 (Ochenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum Nº689-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-UGM de fecha 05/04/2018, la Unidad Gerencial de mantenimiento solicita exclusión de diez (10) procedimientos de selección PAC-2018 con números de referencia Nº 48, 49, 64, 74, 75, 77, 78, 82, 83 y 88 de Adjudicación Simplificada con respecto al SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, debido a que no cuentan con la autorización de la Unidad Formuladora para su ejecución y por falta de presupuesto;

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6º del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de siete (07) procedimiento de selección y la exclusión de diez (10) procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo conviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **Sexta** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **siete (07)** procedimientos de selección; y la exclusión de **diez (10)** procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Econ. Fredy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED